

ANEXO

CLÁUSULAS

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. (Cero-tres años)

En Madrid, a 11 de diciembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor Don Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002, de 9 de julio (Boletín Oficial del Estado número 164, de 10 de julio), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999 de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excmo. Señora Doña Manuela López Besteiro, Consejera de Familia y Promoción de Empleo, Mujer y Juventud, nombrada por Decreto 308/2001 de 15 de diciembre, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con la autorización conferida por la Ley 1/1982 de 22 de febrero reguladora de la Xunta y su Presidente (Artículo 34).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia.

Segundo.—Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Tercero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/1996 de 5 de mayo, 839/1996 de 10 de mayo, 1888/1996 de 2 de agosto y 140/1997 de 31 de enero.

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de Galicia ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 27.23 de su Estatuto (Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril) y los Reales Decretos de transferencia 2411/1982, de 24 de julio y 534/1984, de 25 de enero.

Quinto.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es precedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Sexto.—Que la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2002 (B.O.E. del día 31), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que la clasificación 19.04.3130.454.00, transferencias corrientes a comunidades autónomas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, tiene una dotación de 21.793.830 euros.

Séptimo.—Que la Comunidad Autónoma de Galicia garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Octavo.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar y/o mejorar los servicios existentes de atención a la primera infancia (0-3 años).

Noveno.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 1 de marzo de 2002 (B.O.E. de 27 de marzo de 2002)

Décimo.—Que la Comunidad Autónoma de Galicia tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo de los Programas destinados a crear y/o mejorar los servicios de atención a la primera infancia (0-3 años) que se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.—La Comunidad Autónoma pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Galicia, se compromete a aportar la cantidad total de tres millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos, (3.863.923,55 €), como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las Corporaciones Locales, estas últimas según los acuerdos con la Comunidad de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.00 para el ejercicio de 2002, aporta la cantidad de un millón trescientas doce mil veinticinco euros con quince céntimos (1.312.025,15 €) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Quinta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Galicia la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 1 de marzo de 2002 (B.O.E. de 27 de marzo de 2002).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

A. Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B. Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C. Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D. Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre).

E. Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.—La Comunidad Autónoma de Galicia elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los 6 meses siguientes y que al menos recoja:

Fecha de puesta en marcha.
Información económica.
Actividades realizadas.
Recursos utilizados.
Sectorios atendidos.
Resultados obtenidos.
Datos estadísticos.
Dificultades y propuestas.
Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma de Galicia no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos

técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Galicia por la Directora General de Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.—Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

Undécima.—El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él.

Duodécima.—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana Hernández-Soro.—La Conselleira de Familia e Promoción do Emprego, Muller e Xuventude, (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma), Manuela López Besteiro.

ANEXO

Aportación de la Comunidad Autónoma de Galicia, Corporaciones Locales y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. Año 2002

A) SERVICIOS DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES (CERO TRES AÑOS)

La Coruña:

1) Creación de la Escuela Infantil Municipal de Narón.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 80.589,15 €
Aportación M.T.A.S. 30.651,96 €

2) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Arteixo, financiada en 2001.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 119.732,43 €
Aportación M.T.A.S. 45.540,05 €

3) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Cee, financiada en 2001.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 33.229,07 €
Aportación M.T.A.S. 12.638,62 €

4) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de As Pontes de García Rodríguez, financiada en 2001.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 48.242,26 €
Aportación M.T.A.S. 18.348,87 €

5) Continuidad del servicio sin equipamiento material para atención a la primera infancia (cero-tres años) en zonas rurales con población muy dispersa en los ayuntamientos de Arzúa, Boimorto, Melide, Santiso, Sobrado dos Monxes y Toques financiado de 1992 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 66.468,00 €
Aportación M.T.A.S. 25.281,00 €

6) Continuidad de la ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de Culleredo, financiada de 1992 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 90.951,92 €
Aportación M.T.A.S. 34.593,42 €

7) Continuidad del Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de Oleiros, financiado de 1992 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 95.344,87 €
Aportación M.T.A.S. 36.264,27 €

8) Continuidad del Centro de Atención a la Primera Infancia (cero-tres años) del Ayuntamiento de Val do Dubra, financiado de 1993 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 27.270,93 €
Aportación M.T.A.S. 10.372,46 €

9) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Ames, financiada de 1996 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 92.812,07 €
Aportación M.T.A.S. 35.300,93 €

10) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Betanzos, financiada de 1996 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 66.194,89 €
Aportación M.T.A.S. 25.177,13 €

11) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Corcubión, financiada de 1996 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 11.494,22 €
Aportación M.T.A.S. 4.371,81 €

12) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Sada, financiada de 1996 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 86.190,65 €
Aportación M.T.A.S. 32.782,49 €

13) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Abeondo, financiada de 1998 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 26.195,39 €
Aportación M.T.A.S. 9.963,37 €

14) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Melide, financiada de 1998 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 39.368,53 €
Aportación M.T.A.S. 14.973,76 €

15) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Padrón, financiada de 1998 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 56.100,04 €
Aportación M.T.A.S. 21.337,56 €

16) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Cereda, financiada en 1999 y 2001.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 34.055,96 €
Aportación M.T.A.S. 12.953,13 €

Lugo:

17) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Monforte de Lemos, financiada en 2001.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 56.023,30 €
Aportación M.T.A.S. 21.308,37 €

18) Continuidad del servicio sin equipamiento material para atención a la primera infancia (cero-tres años) en zonas rurales con población muy dispersa en los ayuntamientos de Friol, Guntín, Palas de Rei, Monterroso, Lugo y Portomarín de la provincia de Lugo, financiado de 1991 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 65.419,84 €
Aportación M.T.A.S. 24.882,34 €

19) Continuidad del Centro de Atención a la Primera Infancia del Ayuntamiento de Palas de Rei, financiado en 1992 y de 1994 a 2001 ambos inclusive.		Pontevedra:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.836,93 €	31) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Lalín, financiada en 2001.	
Aportación M.T.A.S.	7.544,94 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	58.941,34 €
20) Continuidad del Centro de Atención a la Primera Infancia en el Ayuntamiento de Quiroga, financiado de 1992 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	22.418,25 €
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	15.694,65 €	32) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Meaño, financiada en 2001.	
Aportación M.T.A.S.	5.969,44 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	39.529,39 €
21) Continuidad del servicio sin equipamiento material para atención a la primera infancia (cero-tres años) en zonas rurales con población dispersa en los ayuntamientos de O Incio, Lánchara y Sarria, financiado de 1993 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	15.034,94 €
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	17.225,66 €	33) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Mos, financiada en 2001.	
Aportación M.T.A.S.	6.551,76 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	30.432,66 €
22) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Lugo, financiada de 1996 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	11.575,02 €
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	93.598,29 €	34) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Vigo-Teis, financiada en 2001.	
Aportación M.T.A.S.	35.599,97 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	71.059,79 €
23) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Chantada, financiada de 1997 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	27.027,49 €
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	39.440,71 €	35) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Vilanova de Arousa, financiada en 2001.	
Aportación M.T.A.S.	15.001,21 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	50.849,31 €
24) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Villalba, financiada de 1998 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	19.340,46 €
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	40.327,83 €	36) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de A Cañiza, financiada en 2000 y 2001.	
Aportación M.T.A.S.	15.338,63 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	15.032,02 €
25) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Burela, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	5.717,41 €
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	63.819,13 €	37) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de O Porriño, financiada en 2000 y 2001.	
Aportación M.T.A.S.	24.273,51 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	62.716,79 €
Orense:		Aportación M.T.A.S.	23.854,24 €
26) Continuidad de la ampliación de plazas y horario en la Guardería Infantil de Allariz, financiada de 1991 a 2001 ambos inclusive.		38) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Vigo-Lavadores, financiada en 2000 y 2001.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	33.173,95 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	72.754,03 €
Aportación M.T.A.S.	12.617,66 €	Aportación M.T.A.S.	27.671,89 €
27) Continuidad del Centro de Atención a la Primera Infancia en el Ayuntamiento de Vilamartín de Valdeorras, financiado de 1992 a 2001 ambos inclusive.		39) Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de O Grove, financiada de 1990 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.364,60 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	86.904,55 €
Aportación M.T.A.S.	6.984,95 €	Aportación M.T.A.S.	33.054,01 €
28) Continuidad del Centro de Atención a la Primera Infancia en el Ayuntamiento de Xinzo de Limia, financiado de 1992 a 2001 ambos inclusive.		40) Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil Municipal de Pontearreas, financiada de 1991 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	33.034,05 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	102.361,62 €
Aportación M.T.A.S.	12.564,45 €	Aportación M.T.A.S.	38.933,08 €
29) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Ribadavia (Mancomunidad de Ayuntamientos del Ribeiro), financiada de 1998 a 2001 ambos inclusive.		41) Continuidad del Centro de Educación Infantil en el Ayuntamiento de Cambados, financiado de 1992 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	39.590,02 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	48.139,88 €
Aportación M.T.A.S.	15.058,01 €	Aportación M.T.A.S.	18.309,94 €
30) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de O Barco de Valdeorras, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.		42) Continuidad del Centro de Atención a la Primera Infancia en el Ayuntamiento de Mondariz-Balneario, financiado de 1992 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	51.402,26 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.220,47 €
Aportación M.T.A.S.	19.550,77 €	Aportación M.T.A.S.	6.930,13 €
		43) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Villagarcía de Arousa, financiada en 1996, 1997 y de 1999 a 2001 ambos inclusive.	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	85.488,76 €
		Aportación M.T.A.S.	32.515,52 €

44) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de O Rosal, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 26.525,56 €
Aportación M.T.A.S. 10.088,95 €

B) «GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES» DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Coruña:

1) Guardería Infantil Laboral «Teiraboa» de Ames, financiada de 1999 a 2001, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 37.168,05 €
Aportación M.T.A.S. 10.317,39 €

2) Guardería Infantil Laboral «Sagrada Familia» de Boiro, financiada de 1999 a 2001, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 16.833,16 €
Aportación M.T.A.S. 4.672,68 €

3) Guardería Infantil Laboral «Sagrado Corazón de Jesús» de Cariño, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 21.284,22 €
Aportación M.T.A.S. 5.908,25 €

4) Escuela Infantil «Monte Pindo» de Carnota, financiada en 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 12.081,06 €
Aportación M.T.A.S. 3.353,55 €

5) Escuela Infantil «A Xunqueira» de Cee, financiada en 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 18.086,25 €
Aportación M.T.A.S. 5.020,52 €

6) Guardería Infantil Laboral «Escolas Populares Gratuitas» de A Coruña, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 31.066,80 €
Aportación M.T.A.S. 8.623,75 €

7) Guardería Infantil Laboral «Garabatos» de Fene, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 18.025,13 €
Aportación M.T.A.S. 5.003,55 €

8) Guardería Infantil Laboral «ABC» de Ferrol, financiada en 2000 y 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 5.297,72 €
Aportación M.T.A.S. 1.470,58 €

9) Guardería Infantil Laboral «Chip-chop» de Ferrol, financiada en 2000 y 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 4.687,90 €
Aportación M.T.A.S. 1.301,30 €

10) Guardería Infantil Laboral «Colexio Belén» de Ferrol, financiada de 1999 a 2001, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 9.053,67 €
Aportación M.T.A.S. 2.513,18 €

11) Guardería Infantil Laboral «Colorines» de Ferrol, financiada de 1999 a 2001, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 14.525,08 €
Aportación M.T.A.S. 4.031,98 €

12) Guardería Infantil Laboral «Ludy» de Ferrol, financiada en 2000 y 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 8.654,44 €
Aportación M.T.A.S. 2.402,36 €

13) Guardería Infantil Laboral «San Rosendo» de Ferrol, financiada en 2000 y 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 6.622,87 €
Aportación M.T.A.S. 1.838,42 €

14) Guardería Infantil Laboral «Biquiños» de Ferrol, financiada en 2000.

Aportación Comunidad Autónoma 2.261,19 €
Aportación M.T.A.S. 627,68 €

15) Guardería Infantil Laboral «Os Meniños» de Ferrol.

Aportación Comunidad Autónoma 1.830,35 €
Aportación M.T.A.S. 508,08 €

16) Guardería Infantil Laboral «Colexio Jorge Juan» de Fene.

Aportación Comunidad Autónoma 5.248,39 €
Aportación M.T.A.S. 1.456,89 €

17) Guardería Infantil Laboral «O Principiño» de Neda, financiada en 2000 y 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 13.868,79 €
Aportación M.T.A.S. 3.849,80 €

18) Guardería Infantil Laboral «Patucos» de Ortigueira, financiada en 2000 y 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 3.876,82 €
Aportación M.T.A.S. 1.076,16 €

19) Guardería Infantil Laboral «Sabeliña» de Ribeira, financiada en 2000 y 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 4.578,80 €
Aportación M.T.A.S. 1.271,02 €

20) Guardería Infantil Laboral «Montefaro» de Mugarodos, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 15.867,97 €
Aportación M.T.A.S. 4.404,75 €

21) Guardería Infantil Laboral «Casa do Neno» de Santiago de Compostela, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 6.125,91 €
Aportación M.T.A.S. 1.700,48 €

22) Guardería Infantil Laboral «Raiola» de Santiago de Compostela, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 40.598,33 €
Aportación M.T.A.S. 11.269,59 €

23) Guardería Infantil Laboral «Rubido Romero» de Santiago de Compostela, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 13.795,38 €
Aportación M.T.A.S. 3.829,42 €

24) Guardería Infantil Laboral «Ruliña» de Santiago de Compostela, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 25.473,72 €
Aportación M.T.A.S. 7.071,18 €

25) Guardería Infantil Laboral «Santa Marta» de Santiago de Compostela, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 12.210,40 €
Aportación M.T.A.S. 3.389,46 €

Lugo:

26) Guardería Infantil Laboral «Bugs Bunny» de Sarria, financiada en 2001.

Aportación Comunidad Autónoma 18.193,92 €
Aportación M.T.A.S. 5.050,41 €

27) Guardería Infantil Laboral «Nazaret» de Lugo, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma 33.452,82 €
Aportación M.T.A.S. 9.286,08 €

Orense:		42) Guardería Infantil Laboral «M. ^a Inmaculada» de Silleda, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.	
28) Guardería Infantil Laboral «Ntra. Sra. de Fátima» de A Rúa, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma	33.414,29 €
Aportación Comunidad Autónoma	34.844,08 €	Aportación M.T.A.S.	9.275,39 €
Aportación M.T.A.S.	9.672,28 €	43) Guardería Infantil Laboral «Santiago Apostol» de Soutomaior.	
Pontevedra:		Aportación Comunidad Autónoma	22.455,24 €
29) Guardería Infantil Laboral «Pipo» de Cangas.		Aportación M.T.A.S.	6.233,29 €
Aportación Comunidad Autónoma	72.288,90 €	44) Guardería Infantil Laboral «Anxo da Guarda» de Vigo, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación M.T.A.S.	20.066,49 €	Aportación Comunidad Autónoma	66.171,59 €
30) Guardería Infantil Laboral «Eduardo Pondal» de Cangas, financiada en 2001.		Aportación M.T.A.S.	18.368,41 €
Aportación Comunidad Autónoma	29.692,11 €	45) Guardería Infantil Laboral «Arco Iris» de Vigo, financiada en 2000 y 2001.	
Aportación M.T.A.S.	8.242,16 €	Aportación Comunidad Autónoma	7.754,02 €
31) Guardería Infantil Laboral «Elfos» de A Estrada, financiada en 2000 y 2001.		Aportación M.T.A.S.	2.152,42 €
Aportación Comunidad Autónoma	27.174,80 €	46) Guardería Infantil Laboral «Atalaya-Cantabria» de Vigo, financiada en 2001.	
Aportación M.T.A.S.	7.543,39 €	Aportación Comunidad Autónoma	46.089,21 €
32) Guardería Infantil Laboral «San José» de Gondomar, financiada de 1999 a 2001.		Aportación M.T.A.S.	12.793,79 €
Aportación Comunidad Autónoma	107.575,04 €	47) Guardería Infantil Laboral «Cáritas» de Vigo, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación M.T.A.S.	29.861,48 €	Aportación Comunidad Autónoma	67.279,63 €
33) Guardería Infantil Laboral «Nosa Sra. do Carme» de O Grove, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	18.675,99 €
Aportación Comunidad Autónoma	23.619,38 €	48) Guardería Infantil Laboral «Paxoliñas» de Vigo, financiada en 2000 y 2001.	
Aportación M.T.A.S.	6.556,44 €	Aportación Comunidad Autónoma	14.243,24 €
34) Guardería Infantil Laboral «Padres Somacos» de A Guarda, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	3.953,74 €
Aportación Comunidad Autónoma	19.252,51 €	49) Guardería Infantil Laboral «Pasiño a Pasiño» de Vigo, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación M.T.A.S.	5.344,25 €	Aportación Comunidad Autónoma	31.088,31 €
35) Guardería Infantil Laboral «Sonrisas y Lágrimas» de A Illa de Arousa, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	8.629,73 €
Aportación Comunidad Autónoma	41.253,61 €	50) Guardería Infantil Laboral «San Nicolás» de Vigo, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación M.T.A.S.	11.451,48 €	Aportación Comunidad Autónoma	144.713,81 €
36) Guardería Infantil Laboral «Dalila» de Marín, financiada en 2000 y 2001.		Aportación M.T.A.S.	40.170,74 €
Aportación Comunidad Autónoma	38.428,93 €	51) Guardería Infantil Laboral «Santa Isabel» de Vigo, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación M.T.A.S.	10.667,39 €	Aportación Comunidad Autónoma	3.158,16 €
37) Guardería Infantil Laboral «Dalila» de Moaña.		Aportación M.T.A.S.	876,67 €
Aportación Comunidad Autónoma	45.202,46 €	52) Guardería Infantil Laboral «Santa Teresa» de Vigo, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación M.T.A.S.	12.547,64 €	Aportación Comunidad Autónoma	28.802,30 €
38) Guardería Infantil Laboral «Pipo» de Moaña, financiada de 1999 a 2001.		Aportación M.T.A.S.	7.995,16 €
Aportación Comunidad Autónoma	55.233,27 €	53) Guardería Infantil Laboral «Santo Tomás de Freixeiro» de Vigo, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.	
Aportación M.T.A.S.	15.332,07 €	Aportación Comunidad Autónoma	41.831,44 €
39) Guardería Infantil Laboral «Saíñas» de Poio, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.		Aportación M.T.A.S.	11.611,89 €
Aportación Comunidad Autónoma	45.877,13 €	Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	3.863.923,55 €
Aportación M.T.A.S.	12.734,92 €	Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..	1.312.025,15 €
40) Guardería Infantil Laboral «Dálmatas» de Pontevedra, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.			
Aportación Comunidad Autónoma	43.913,84 €		
Aportación M.T.A.S.	12.189,93 €		
41) Guardería Infantil Laboral «Adigna-Abrente» de Sanxenxo, financiada de 1999 a 2001 ambos inclusive.			
Aportación Comunidad Autónoma	41.649,34 €		
Aportación M.T.A.S.	11.561,33 €		

6906 RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la rea-